



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá, 31 de agosto de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención a su denuncia presentada el día 30 de agosto de 2023, recibida a través del correo electrónico contactenos@ica.gov.co con radicado SISAD No ICA **20231129458** acerca de lo siguiente: “ *Hace 4 meses realice mi recertificación de Brucelosis y Tuberculosis y el ICA tan negligente como siempre no ha expedido mi certificado, no doy mi nombre para que no empiecen a devolver los certificados con cualquier motivo tonto como siempre*”.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDf ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Desde la dirección Técnica de Sanidad Animal a través de los Programas Nacionales de Prevención, Control y Erradicación de la Brucelosis y Tuberculosis Bovina, nos permitimos realizar la siguiente precisión:

Para poder realizar el respectivo seguimiento del caso requerimos los siguientes datos: nombre completo, tipo y número de identificación del representante legal, departamento, municipio y nombre del pedio, seccional del ICA o el Organismo de Inspección autorizado que le realizó el trámite, para de este modo verificar el caso y así gestionar la expedición del certificado hato libre de Brucelosis y Tuberculosis solicitado.

Cordialmente,

Nombre: Andrés Felipe Osejo Varona

Cargo: Director Técnico de Sanidad Animal

Dependencia: Dirección Técnica de Sanidad Animal

Anexo(s):

Copia (s):

Elaboró: Carolina Moscoso Veloza



NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20231129458
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	31/08/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Para poder realizar el respectivo seguimiento del caso requerimos los datos del predio y del productor.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Carolina Moscoso Veloza

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 1 de septiembre del año 2023 a las 14:00 horas por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 7 de septiembre del año 2023 a las 24 horas

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Maria Fernanda Martinez Muñoz
Grupo Atención Al Ciudadano